

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejo Mateos Raboso, contra la empresa “Ginés Vivanco Gámez”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 20 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Declarar ejecutada “Ginés Vivanco Gámez”, en situación de insolvencia total por importe de 4.650,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ginés Vivanco Gámez”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.681/10)